



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 12/05/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 55

UNITAT 02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO	
EXPEDIENT E-02901-2023-001179-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT. Proposa aprovar la modificació de crèdits per generació d'ingressos derivats de la subvenció concedida per al suport a mercats, zones urbanes comercials, comerç no sedentari i canals de comercialització-Next Generation Comerç Urbà 2022.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00055
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

PRIMERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2022, se acordó aprobar la participación en la convocatoria regulada en la Orden ICT/949/2021 de 10 septiembre, modificada por la Orden ICT/565/2022 de 15 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el Proyecto Comercio Urbano 2022.

SEGUNDO. Por Resolución de fecha 9 de enero de 2023 de la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se propone la propuesta definitiva de concesión de una ayuda destinada a la revitalización del comercio de barrio, por importe de 1.992.636,80 €, siendo el presupuesto financiable de 2.490.796,00 €.

Según se detalla en Anexo I, la distribución del presupuesto financiable por conceptos destinado a las actuaciones que deben realizarse desde el Servicio de Comercio y Abastecimiento, es el que a continuación se detalla:

- Gastos dirigidos a transformación digital:

Desglose	Presup. presentado	Presup. Financiable//	Subv.conc
Medfood Advisor	50.000,00 €	50.000,00 €	40.000,00 €
Asesor de digitalización ecosistema	50.000,00 €	50.000,00 €	40.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



comercial de los mercados

- Gastos referidos a transformación del punto de venta.

Desglose	Presup. presentado // Presup. Financiable//Subv.conc		
Taquillas refrigeradas Mercados	280.000,00 €	280.000,00 €	224.000,00 €

Torrefiel y Ruzafa

- Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad.

Desglose	Presup. presentado // Presup. Financiable// Subv.conc		
Mercado Pl.La Figuereta-Castellar:	821.035,00 €	821.035,00 €	656.828,00 €

Oliveral.La Tira de Comptar

- Gastos de sensibilización y formación.

Desglose	Presup. presentado // Presup. Financiable//Subv.conc		
Formación diferentes áreas:	40.000,00 €	40.000,00 €	32.000,00 €

Idiomas, RRSSy página web,

manipulación alimentos y res.sol.urb.

TERCERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2023, se acepta la ayuda concedida destinada al Proyecto Comercio Urbano 2022.

CUARTO. Según moción del concejal delegado de Comercio de fecha 10 de marzo de 2023, visto que existe un compromiso de aportación para financiar junto al Ayuntamiento de València, los gastos derivados de las actuaciones detalladas en la propuesta de Resolución definitiva de concesión de las ayudas para el apoyo a Mercados, Zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización (financiado por la Unión Europea- Next Generation EU) se propone el inicio de actuaciones para tramitar una modificación de créditos por generación de ingresos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 11.4.a) de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

QUINTO. En informe de fecha 15 de marzo de 2023 del Servicio Económico-Presupuestario se crean en SEDA las aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos vinculados a los proyectos de gasto creados, según el siguiente detalle:

Aplicaciones de gastos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



IB5200000/G/43120/22799 PG 2023/00056 Medfood Advisor.

IB5200000/G/43120/22799 PG2023/00057Asesor Digitalización Ecosistema Comercial Mercados.

IB5200000/G/43120/22799 PG2023/00060 Formación Comercial Next Generation.

IB5200000/G/43120/63200 PG2023/00058 Taquillas refrigeradas Mercado Ruzafa y Torrefiel.

IB5200000/G/43120/62200 PG2023/00059 Mercado Pl. La Figuereta-Castellar.

Aplicaciones ingresos:

AE0000000/I/42095/4209523 2023/00056 Medfood Advisor.

AE0000000/I/42095/4209523 2023/00057Asesor Digitalización Ecosistema Comercial Mercados.

AE0000000/I/42095/4209523 2023/00060 Formación Comercial Next Generation.

AE0000000/I/72028/7202823 2023/00058 Taquillas refrigeradas Mercado Ruzafa y Torrefiel.

AE0000000/I/72028/7202823 2023/00059 Mercado Pl. La Figuereta-Castellar.

SEXTO. En fecha 4 de abril de 2023 se remite por la Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos, Resolución Definitiva de concesión de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización - convocatoria 2022 de la Secretaría de Estado de Comercio de fecha 9 de marzo de 2023, destinada a la Revitalización del comercio de barrio, por importe de 1.992.636,80 €, siendo el presupuesto financiable de 2.490.796,00 €, el desglose de actuaciones que debe acometer el Servicio de Comercio y Abastecimiento son las indicadas en el punto Segundo.

SÉPTIMO. La modificación de créditos por generación de ingresos derivada de la subvención concedida destinada al proyecto Comercio Urbano-Next Generation, se tramitará con cargo al expediente contable MCRED/2023/0040000028.

Respecto al compromiso de ingresos será con cargo al expediente contable INGRES/2023/0000074396, n.º documento 4000000528 por importe de 992.828,00 €, correspondiente al presupuesto financiable de los proyectos de gasto objeto de la modificación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Las anualidades estimadas en las que se distribuye el gasto, según proyectos de gasto creados, y desglose de financiación afectada y genérica de cada proyecto, son los que a continuación se detallan:

PG 2023/00056 Medfood Advisor.

Aplicación presupuestaria IB520/43120/22799

Financiación Genérica // Financiación afectada

Año 2023:	1.428,57 €	5.714,29 €
Año 2024:	8.571,43 €	34.285,71 €
Total	10.000,00 €	40.000,00 €

PG2023/00057 Asesor Digitalización Ecosistema Comercial Mercados.

Aplicación presupuestaria IB520/43120/22799

Financiación Genérica // Financiación afectada

Año 2023:	1.428,57 €	5.714,29 €
Año 2024:	8.571,43 €	34.285,71 €
Total	10.000,00 €	40.000,00 €

PG2023/00060 Formación Comercial Next Generation.

Aplicación presupuestaria IB520/43120/22799

Financiación Genérica // Financiación afectada

Año 2023:	1.142,86 €	4.571,43 €
Año 2024:	6.857,14 €	27.428,57 €
Total	8.000,00 €	32.000,00 €

La financiación genérica a cargo del Presupuesto municipal para los proyectos de gasto PG2023/00056, PG2023/00057 y PG2023/00060 será con cargo a la aplicación presupuestaria IB520/43120/22799 donde existe crédito suficiente en el ejercicio 2023 para su cobertura, según se detalla:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Importe propio Importe vinculado capit.2

G/43120/22799 331.217,10 € 542.173,33 €

PG2023/00058 Taquillas refrigeradas Mercado Ruzafa y Torrefiel.

Aplicación presupuestaria IB520/43120/63200

Financiación Genérica // Financiación afectada

Año 2023: 14.000,00 € 56.000,00 €

Año 2024: 42.000,00 € 168.000,00 €

Total 56.000,00 € 224.000,00 €

La financiación genérica a cargo del Presupuesto municipal para el PG2023/00058 será con cargo a la aplicación presupuestaria IB520/43120/63200 donde existe crédito suficiente en el ejercicio 2023 incorporado en la 3ª Modificación de créditos del Pleno de fecha 30 de marzo de 2023 CE Next Generation según expte contable MCRED/2023/0010000004 para su cobertura, según se detalla:

Importe propio

G/43120/63200 14.000,00 €

PG2023/00059 Mercado Pl. La Figuereta-Castellar.

Aplicación presupuestaria IB520/43120/62200

Financiación Genérica // Financiación afectada

Año 2023: 164.207,00 € 656.828,00 €

La actuación subvencionada fue financiada inicialmente con recursos propios en el proyecto de gasto 2022/00076 de la aplicación presupuestaria IB520/43120/62200 siendo adjudicadas las obras del mercado de productos agroalimentarios en la Plaza la Figuereta por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2022, a la mercantil Alcudia Servicios y Obras, SL, por importe de 821.035,88 €, según expediente contable GASTOS2022/103059 quedando cubierta la aportación municipal para el ejercicio 2023 con cargo al crédito existente en el proyecto de gasto 2022/00076, asimismo, una vez quede aprobada la modificación de créditos por generación de ingresos quedara asignado el gasto al nuevo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



proyecto PG2023/59. Por lo tanto existe suficiente consignación presupuestaria para cubrir la financiación genérica con cargo a Presupuesto municipal para el ejercicio 2023 por importe de 164.207,00 €.

OCTAVO. En fecha 19 de abril de 2023 se emite informe favorable del Servicio Económico-Presupuestario, en el cual se establece que la generación de créditos propuesta constituye la 13ª Modificación por Generación de créditos del ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en la Base 11.4 de Ejecución del Presupuesto por el que se crea el expediente presupuestario n.º MCRED/2023/0040000028, incorporándose expediente contable MCRED/2023/0080000010 de traspaso de crédito de la aplicación IB520/43120/22799 a los proyectos de gasto PG2023/00056, 57 y 60.

Asimismo, consta informe del Servicio Financiero de fecha 20 de abril de 2023 favorable a la modificación de créditos propuesta, en cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

NOVENO. En fecha 4 de mayo de 2023, se emite informe de conformidad a la 13ª Modificación de créditos por generación de ingresos por el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La ayuda concedida se rige específicamente por la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización y se procede a su convocatoria para el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/949/2021 de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización y se procede a su convocatoria para el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Por Resolución de 30 de junio de 2022 de la Secretaría de Estado de Comercio por la que se aprueba la Convocatoria 2022 de la línea de ayudas para el apoyo de mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO. Con carácter general, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y supletoriamente por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del sector público.

CUARTO. Según lo establecido en el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

QUINTO. Por Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEXTO. Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcional por las entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos, objetivos, ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SÉPTIMO. La modificación de créditos por generación de ingresos se regula en las siguientes normas:

Artículo 181 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

De conformidad con dicha normativa (artículos 43 RD 500/1990 de 20 de abril y 181 TRLRHL), podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados, entre otras, de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el ámbito del Ayuntamiento de València, la Base 11a.4) de las de Ejecución del Presupuesto municipal para 2023, referida a las modificaciones de crédito por generación de créditos, dispone que podrán generar créditos en el estado de gastos del Presupuesto las 'Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos entre sus fines u objetivos'.

Id. Document: L5vF AcXl pIR0 oWO3 L46E afqI s2U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



OCTAVO. De conformidad con lo establecido en la citada Base 11ª.4) de Ejecución del Presupuesto, se desprende la necesidad de realizar las siguientes actuaciones para aprobar la presente modificación de créditos:

Acreditación de que se cumplen los requisitos que establece el art. 44 del RD 500/1990, de 20 de abril, y en particular, acreditación de la existencia del ingreso o del compromiso firme de aportación. En este sentido, se aporta propuesta de Resolución definitiva de concesión de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, por importe de 1.992.636,80 €.

Informe del SEP relativo a la correlación temporal y financiera entre el ingreso y el crédito generado, así como a las aplicaciones de gastos y conceptos de ingresos que resultan afectados por la modificación.

Informe del Servicio Financiero relativo al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, regla de gasto y el cumplimiento del límite de gasto.

Informe de Intervención General.

Aprobación del expediente por la JGL si la generación se refiere al propio Presupuesto, o por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo en los Presupuestos de esta clase de instituciones. En el caso que nos ocupa, la aprobación del expediente de generación de créditos corresponde a la Junta de Gobierno Local, al referirse al propio Presupuesto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 13ª Modificación de créditos por generación de ingresos para el ejercicio 2023, según expediente contable MCRED/2023/0040000028, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

AE0000000/I/42095/4209523 2023/00056 Medfood Advisor..... 5.714,28 €

AE0000000/I/42095/4209523 2023/00057 Asesor Digitalización
Ecosistema Comercial Mercados.....5.714,28 €

AE0000000/I/42095/4209523 2023/00060 Formación Comercial
Next Generation..... 4.571,43 €

AE0000000/I/72028/7202823 2023/00058 Taquillas refrigeradas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Mercado Ruzafa y Torrefiel..... 56.000,00 €

AE0000000/I/72028/7202823 2023/00059 Mercado Pl. La Figuereta

- Castellar.....656.828,00 €

ESTADO DE GASTOS

IB5200000/G/43120/22799 PG 2023/00056 Medfood Advisor..... 5.714,28 €

IB5200000/G/43120/22799 PG2023/00057Asesor Digitalización

Ecosistema Comercial Mercados..... 5.714,28 €

IB5200000/G/43120/22799 PG2023/00060 Formación Comercial

Next Generation.....4.571,43 €

IB5200000/G/43120/63200 PG2023/00058 Taquillas refrigeradas

Mercado Ruzafa y Torrefiel.....56.000,00 €

IB5200000/G/43120/62200 PG2023/00059 Mercado Pl. La Figuereta

- Castellar.....656.828,00 €

Segundo. Aprobar la creación de los proyectos de gastos detallados, cuyo importe asciende a 1.241.035,00 € de los cuales 992.828,00 € están sujetos a financiación afectada según propuesta de resolución definitiva de concesión de ayudas para el apoyo a Mercados, Zonas urbanas Comerciales, Comercio no sedentario y Canales de Comercialización de fecha 9 de enero de 2023 del director general de Política Comercial de la Dirección General de Política Comercial:

PG 2023/00056 Medfood Advisor.....50.000,00 €

PG2023/00057Asesor Digitalización

Ecosistema Comercial Mercados.....50.000,00 €

PG2023/00060 Formación Comercial

Next Generation.....40.000,00 €

PG2023/00058 Taquillas refrigeradas

Mercado Ruzafa y Torrefiel.....280.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



PG2023/00059 Mercado Pl. La Figuereta

- Castellar.....821.035,00 €

Tercero. Aprobar el compromiso de ingresos por importe de 992.828,00 € según expediente contable INGRES/2023/0000074396, n.º documento 4000000528 correspondiente al presupuesto financiable de los proyectos de gasto objeto de la modificación, según se detalla a continuación:

2023/00056.....40.000,00 €
2023/00057.....40.000,00 €
2023/00058.....224.000,00 €
2023/00059.....656.828,00 €
2023/00060.....32.000,00 €."

Id. Document: L5vF AcXJ pIR0 oWO3 L46E afqI s2U=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	12/05/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886